

Vigésimo Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Méra, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-1-7-0000 de 15 de enero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 23 del Registro Industrial, tomo 18, del 31 de enero de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Cristina Mantilla Mosquera, a nombre y en representación de «TELEVISORA NACIONAL COMPANIA ANONIMA, TELEVISIONAL C.A.», en su calidad de presidenta ejecutiva. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/24.672.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/1.105.472.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/8.231.165,63 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; \$/7.937.834,37 con utilidades; \$/1.750.000,00 por compensación de créditos; y, \$/3.000,00 en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El número de accionistas suscriptores es la siguiente: C.A. El Comercio; CYADE C.A.; Cristina Mantilla Mosquera; José Tohme; y Xavier Alvarado.

6.- En consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO CUARTO.- «Capital Social.- El capital social es de \$/105.472.000,00. Está dividido en 105.472 acciones nominativas y ordinarias de \$/1.000,00 cada una.»

Quito, a 14 de febrero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

**NATURALIZACION DEL SEÑOR GUSTAVO BONILLA VASQUEZ**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano colombiano señor Gustavo Buendía Vásquez ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario ha residido ininterrumpidamente en el país desde el año 1978, en el cual obtuvo la cédula de identidad ecuatoriana como extranjero.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, a 14 de enero de 1986.

Ulugo Paredes Peña,  
Subsecretario Político de Relaciones Exteriores.

**NATURALIZACION DEL SEÑOR CHEN CHON TUAN CHING**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano chino señor Chen Chon Tuan Ching ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario ha residido ininterrumpidamente en el país desde el año 1981, en que obtuvo su inscripción como extranjero inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, a 31 de enero de 1986

Diego Paredes Peña,  
Subsecretario Político de Relaciones Exteriores

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE «GRIZAGA C. LTDA.»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía «GRIZAGA C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de enero de 1986, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, mediante Resolución N° 86-1-2-1- 00186 de 5 de febrero de 1986.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Julio César Grijalva Alzaga, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía «GRIZAGA C. LTDA.»; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/82.000,00 con el cual

queda elevado a la suma de \$/1.112.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/82.000,00 por capitalización de reservas.

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Julio Grijalva, Rodrigo Grijalva, Víctor Grijalva y Luis Grijalva.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: «CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento doce mil sucres (\$/112.000,00), dividido en ciento doce (112) participaciones de un mil sucres (\$/1.000,00) cada una.»

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 5 de febrero de 1986

Dr. Francisco Moreno B.  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «GESTECNIA SOCIEDAD ANONIMA»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución de «GESTECNIA SOCIEDAD ANONIMA» se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de diciembre de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Director General de Asesoría Jurídica, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Quito, mediante Resolución N° 86-1-1-1- 00110 de 27 de enero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 172, tomo 117, del 3 de febrero de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: York Hill Von Gordon, peruano, soltero; Jeannette Darquea Coloma de Pérez, ecuatoriana, viuda; Laura Coloma Romero, ecuatoriana, divorciada; Francisco Acosta Coloma, ecuatoriano, divorciado; y, Fernando Acosta Coloma, ecuatoriano, casado. Todos por sus propios derechos. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «GESTECNIA SOCIEDAD ANONIMA» y tiene un plazo de duración de treinta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es el de actuar como representante y comisionista de otras personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, dentro de los siguientes sectores de la industria: UNO.- Metalúrgica, siderúrgica y maquinaria; DOS.- Construcción y materiales de la construcción; TRES.- Textil; CUATRO.- Alimentación, bebidas y tabaco; CINCO.- Química y caucho; SEIS.- Madera y corcho; SIETE.- Electricidad y gas; OCHO.- Calzado y cuero; y, NUEVE.- Papel y artes gráficas.- Pudiendo dar servicio de mantenimiento, ensamble, reparación y reconstitución de los equipos, materiales y productos provenientes de dichos sectores industriales.- Podrá también dedicarse al comercio de exportación de cualquier producto, material, mineral, animal, vegetal o de elaboración artesanal o industrial de la República del Ecuador. En general, no podrá intervenir en los negocios determinados en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/1.204.000,00 dividido en 1.204 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/1.704.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/500.000,00.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION Y PESCA

NOMBRE: York Rudolf Baron Hill Von Gordon  
NACIONALIDAD: Peruana  
RESOLUCION: N° 970 de 15 de noviembre de 1985  
TIPO DE INVERSION: Nacional específica  
MONTO DE LA INVERSION: \$/1.200.000,00  
FORMA DE PAGO: Numerario  
MONTO PAGADO: \$/700.000,00

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 17 de febrero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

# ICA del Ecuador

lo mundo de la selva ecuatoriana,  
andinismo, los mercados indígenas...  
Agencia de Viajes.

Octubre Teléfono 544-830 Meds. 570-882, Recep. 396 Quito-Ecuador.